

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
M-TO-55LE	Promoción y Construcción Pryconsa	0	33	104	-	309990 8VK672 9N	urbana
M-TO-56LE	Leonardo Serrano Martín	0	84	251	-	309990 9VK672 9N	urbana
M-TO-57LE	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	0	7	23	5	9006	viario
M-TO-58LE	Leonardo Serrano Martín	0	46	140	-	320060 3VK672 9N	urbana
M-TO-59LE	Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid	0	36	108	-	-	Autovía A-2
M-TO-60LE	Almacenes Torrejón Distribución SA. Jestisa Desarrollo Inmobiliario	0	1060	3180	4	7	labor secano
M-TO-61LE	Desarrollo Logístico de Torrejón SA	0	440	1320	4	20007	labor secano
M-TO-62LE	Ministerio de Defensa	0	82	246	4	8	pastos
M-TO-63LE	Iberdrola	0	27	83	4	67	Subestación

(02/11.536/09)

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 9 de octubre de 2009, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437.
 - b) Número de expediente: 46/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de auditoría externa de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.
 - b) Lugar de ejecución: Calle Alcalá, número 21, cuarta planta (Madrid).
 - c) División por lotes y número: No se admite.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 90.517,20 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: 2.100 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - 6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.
Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.
Teléfono: 915 240 436.
Telefax: 915 240 437.
 - 6.2. Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Condiciones Administrativas.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 12 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.
Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.
Localidad y código postal: 28014 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde la apertura de la proposición económica.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Gerente, Antonio José Marín Herrera.

(01/4.151/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se deja sin efecto la Orden de 6 de febrero de 2009 y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto de "Construcción de paradas de autobús en las carreteras M-103, M-117, M-118, M-119 y M-123", en los términos municipales de Fuente el Saz de Jarama, Valdeorres de Jarama, Talamanca de Jarama, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero, Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada y Cobeña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 30 de mayo de 2008, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Construcción de paradas de autobús en las carreteras M-103, M-117, M-118, M-119 y M-123. Clave: 4-SV-134".

Mediante Orden de 6 de febrero de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos por expropiación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de febrero de 2009).

Con fecha 3 de junio de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, comunica la modificación del Anejo de Expropiaciones del proyecto denominado "Construcción de paradas de autobús en las carreteras M-103, M-117, M-118, M-119 y M-123". Dicha modificación ha supuesto incrementos o variaciones en las superficies necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, así como la incorporación de nuevas fincas

a la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y la desafección de otras.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá terminar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Con-

sejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en los Ayuntamientos de los términos municipales de Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama, Talamanca de Jarama, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero, Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada y Cobeña.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	T.M.	NATURALEZA	SUP. EXPROP. (M2)
1	16	37	Del Vado Martín, Federico	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	85,09
2	16	39	Benito Benito, Benedicto	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	167,6
3	5	11	Rodríguez Ramos, Eugenio y hnos.	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	203,57
4	5	12	Ralogón, S.L.	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	119,73
5	5	295	Aguado Cid, Isabel	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	72,24
6	4	27	Industrias Fiel, S.A.	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	177,83
7	16	66	Zorrilla Benito, Eugenio, Hrdos. de	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	411,42
8	6	31	Pascual Terrats, Felicia	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	203,88
9	5	171	López López, Encarnación	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	130,73
10	5	172	Mingo Daganzo, Bienvenido	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	57,91
11	5	248	Vado López, Francisco Javier	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	390,09
12	74590	1	Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama	Valdetorres de Jarama	Urbana	462,62
13	70584	1	Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama	Valdetorres de Jarama	Urbana	395,86
14	1	185	Palacio Rodríguez, M ^a Josefa	Valdetorres de Jarama	Rústica	309,43
15	1	186	García Alarilla, M ^a Teresa	Valdetorres de Jarama	Rústica	178,36
16	1	183	García Sanz, Felicia	Valdetorres de Jarama	Rústica	365,77
17	2	199	Heras Bordo, José Vicente	Talamanca de Jarama	Rústica	73,32
18	2	231	Martín Sanz, M ^a Pilar	Talamanca de Jarama	Rústica	115,67
19	4	20030	Arcángeles Construcción Inmobiliaria, S.A.	Alcalá de Henares	Urbana	379,66
20	82432	1	Ayuntamiento de Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Urbana	368,33
21	1	252	Martínez Mateo, Germán	Camarma de Esteruelas	Rústica	157,76
22	1	253	Marcos Díaz, Gonzalo, Hrdos. de	Camarma de Esteruelas	Rústica	315,28
23	1	3	López Sanz, Juliana	Camarma de Esteruelas	Rústica	351,54
24	1	9011	Comunidad de Madrid	Camarma de Esteruelas	Rústica	216,95
25	1	57	Madrid, Ezequiel	Valdeavero	Rústica	375,52
26	5	18	Ayuntamiento de Algete	Algete	Rústica	640,13
27	9	73	Gala Tapia, Consuelo	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	114,19
28	9	74	Medranda Sánchez, Felisa	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	308,98
29	9	84	Antón González, Guadalupe, Hrdos. de	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	120,01
30	3	33	Olmo Herrero, Manuel	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	466,35
31	4	61	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	286,6
33	3	76	Ruiz Gte., Fausto	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	689,37
34	4	75	Ruiz Salinas Mirat, M ^a Dolores y otros	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	630,35
35	10	5011	Hebrero Castro, Agustín	Ribatejada	Rústica	544,22
36	10	5001 m	Hebrero Castro, Agustín	Ribatejada	Rústica	372,75
37	1	90	Fernández López, Petra	Cobeña	Rústica	256,03

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	T.M.	NATURALEZA	SUP. EXPROP. (M2)
38	16	40	Báez Mangas, Rafael	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	18,08
39	5	170	Pascual Terrats, Emilia	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	30,96
40	1	9074	Desconocido	Valdetorres de Jarama	Rústica	46,8
41	4	73	Roque González, Ramón, Hrdos.	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	128,69
42	10	5001 k	Hebrero Castro, Agustín	Ribatejada	Rústica	32,27
43	5	19	Ortíz Godín, Emilia, Hrdos.	Algete	Rústica	72,27

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de 26 de abril de 1957, de Expropiación Forzosa (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la Orden de 6 de febrero de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Segundo

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Construcción de paradas de autobús en las carreteras M-103, M-117, M-118, M-119 y M-123”, en los términos municipales de Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama, Talamanca de Jarama, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero, Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada y Cobeña.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/35.092/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Proyecto de construcción. Mejora de trazado de la carretera M-209, puntos kilométricos 1 a 2”, en los términos municipales de Arganda del Rey y Campo Real.

I. Con fecha 8 de junio de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Proyecto de construcción. Mejora de trazado de la carretera M-209, puntos kilométricos 1 a 2. Clave: 2-M-310” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras, u otras infraestructuras viarias, implica la declara-

ción de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora citados en el Anexo Único, comparezcan en los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Campo Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Campo Real y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora señalados, comparezcan en los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Campo Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.